

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la
casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regenta (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 27

Obras públicas.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto con fecha 3 de Septiembre último por la Dirección general de Obras públicas, he tenido á bien señalar el día 10 de Diciembre próximo, de doce á doce y media, para que tenga lugar en este Gobierno civil, la segunda subasta de los acopios de conservación de la carretera de Alcolea á Canales, por el importe del presupuesto de contrata que asciende á la cantidad 3.274 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 18 de Marzo de 1852 y á la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 con las modificaciones prescritas en los formularios aprobados por Real orden de 15 de Febrero último, y bajo las condiciones que constan en el pliego y proyecto, que el público podrá examinar en esta Dependencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se acompaña, debiendo extenderse en papel timbrado de una peseta.

La cantidad que ha de consignarse previamente para poder tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto de la obra, pudiendo hacerse el depósito en efectivo, acompañándose al pliego la cédula personal del firmante y la carta de pago que acredite haberse efectuado el expresado depósito.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales.

Si resultaren dos ó más proposiciones iguales,

se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.
Guadalajara 22 de Octubre de 1901.

El Gobernador,

Narciso Ribot.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio que se publicó con fecha 22 de Octubre de 1901 en la *Gaceta* y en el *Boletín oficial* de esta provincia y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de conservación de la carretera de Alcolea á Canales (proyecto aprobado en 4 de Septiembre de 1901) se compromete á ejecutar los expresados acopios con estricta sujeción á las condiciones indicadas, por la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

NUM. 28

Obras públicas.—Aguas.

Visto el expediente incoado á instancia de Don Manuel Morencos, sobre aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término de Poveda de la Sierra, de esta provincia:

Resultando que en su tramitación se han cumplido todas las prescripciones legales y se han emitido informes favorables por las entidades y Corporaciones que se citan en la Instrucción de 14 de Junio de 1883:

Resultando que el peticionario en su instancia 4 de Agosto último, ha aceptado todas las condiciones exigidas en mi resolución de 1.º de Julio último, á propuesta de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, he tenido á bien otorgar definitivamente al expresado peticionario la concesión que tiene solicitada, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª Se otorga al Sr. D. Manuel Morencos y Lopez Pelegrín, la concesión de ocho mil litros de agua por segundo, derivados del río Tajo, en término municipal de Poveda de la Sierra, sitio denominado «Salto de la Chorrera», con destino á fuerza motriz para producir energía eléctrica trans-

portable, devolviendo al mismo río todas las aguas derivadas, á la salida de la casa de máquinas, y sin responsabilidad para el Estado, en los casos en que el río no lleve el volumen citado que es el máximo concedido.

2.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario y suscrito en once de Agosto de mil novecientos, por el Ingeniero D. Francisco Bastos y el auxiliar facultativo de minas D. Felipe Mora, ateniéndose á las prescripciones siguientes:

A. En el plazo de cinco meses, á partir de la fecha de esta concesión, presentará el peticionario, por duplicado, el replanteo definitivo de las obras, acompañando al mismo el cálculo de la sección transversal de la presa, teniendo en cuenta para dicho cálculo el espesor de la lámina de agua que ha de pasar sobre ella en las mayores avenidas ordinarias. Dicho replanteo, deberá someterse á la aprobación del Ingeniero Jefe de la provincia.

B. Al mismo replanteo definitivo, se acompañará la nivelación exacta del río, aguas arriba de la presa, sus secciones transversales y el cálculo de la curva del remanso en el estiage, en las grandes crecidas ordinarias y en las extraordinarias, y en el caso de que resultaran de este estudio perjuicios para algunas otras fincas que las adquiridas por el peticionario, deberán acompañarse también los proyectos de defensa de dichas fincas á los documentos que acrediten la cesión hecha á favor del peticionario por los dueños de las propiedades.

C. Las obras se llevarán á cabo bajo la inspección del Ingeniero Jefe de la provincia, ó subalterno en quien delegue, pudiendo autorizar aquél en el curso de ejecución las modificaciones de detalle que sea conveniente introducir en las mismas, siendo de cargo del concesionario el abono de las indemnizaciones al personal que desempeñe el servicio de inspección.

D. Tanto á la terminación del replanteo general de las obras para su construcción, como una vez ultimados éstos, se levantarán las correspondientes actas que firmarán el Ingeniero inspector de las obras y el concesionario ó representante debidamente autorizado.

E. El concesionario sustituirá la carta de pago que forma parte del expediente por otra en que conste haber depositado el uno por ciento del presupuesto de las obras que han de establecerse sobre terreno de dominio público.

F. Las obras deberán dar principio en el plazo de seis meses á partir de la fecha de la aprobación del replanteo y terminar en el de cuatro años, á contar de la fecha de su comienzo.

3.^a Será obligación del concesionario ejecutar las obras necesarias para mantener las servidumbres que se intercepten, presentando los respectivos proyectos á la aprobación del Ingeniero Jefe de la provincia.

4.^a Se dejará correr por el cauce actual del río durante cuatro horas seguidas por semana, el caudal que lleve, siempre que durante los seis días anteriores, se haya utilizado todo el volumen del río, quedando por tanto sin corriente ninguna el cauce por donde ahora discurren.

5.^a Se fijan para el paso de las maderadas, como horas útiles, las comprendidas de sol á sol.

6.^a Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 96 y 104 de la vigente ley general de Obras públicas y el 126 de su Reglamento, antes de autorizar

al peticionario para comenzar las obras, deberá éste satisfacer al Estado el valor que se gradúe á la parte de terreno de dominio público que las obras hayan de ocupar, como resultado del replanteo de las mismas, é igualmente depositar como fianza la cantidad equivalente al tres por ciento del presupuesto de las obras que hayan de ejecutarse en dicha clase de terreno, cuya fianza le será devuelta á la terminación de las mismas.

7.^a Esta concesión se otorga á perpetuidad sin perjuicio de tercero y respetando los derechos adquiridos, quedando sometida á todo lo que previenen las vigentes Leyes de aguas y general de Obras públicas acerca de esta clase de concesiones.

8.^a Esta concesión se considerará caducada, con pérdida de la fianza prestada, en el caso de que se falte á cualquiera de las condiciones anteriores así como si se abandonara el aprovechamiento para el objeto indicado, durante el plazo de un año y un día, á no ser que se justifique es debido á causa de fuerza mayor.

Guadalajara 24 de Octubre de 1901.

El Gobernador,

Narciso Ribot.

Consejo de Estado.—Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

D. José Rodríguez Sedano, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de 3 de Abril de 1901, sobre supuesta defraudación por la Sociedad «Nueva Santa Cecilia», del impuesto minero del 1.^o, 2.^o y tercer trimestre del año económico de 1892-1893 (Guadalajara).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 26 de Octubre de 1901.—El Secretario mayor, J. Gonzalez Tamayo.

BATALLON PROVISIONAL DE BALEARES.

Comisión liquidadora.

Relación nominal de los individuos del mismo que han sido ajustados definitivamente y aprobados por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, los cuales tienen que solicitar de esta Comisión los alcances que les han resultado, y en caso de fallecimiento, lo harán las personas que resulten ser sus legítimos herederos, cuyas instancias se extenderán en papel de 10 céntimos de peseta, así como cualquier otro documento que se acompañe.

Soldados que pasaron á continuar.

José Pipó Rivero.

Pedro Gual Nadal.

Vicente Vidal Ballester.

Miguel Estarellas Xamena.

Rafael Sampol Jonnals.

José Juan Oller.

Marcelino Jaume Vilaseca.

Diego Betancour Silva.

José Agranje Tomé.

Pablo Suñer Fortuñy.

Idem fallecidos.

Eduardo Manrique Saboya.
Manuel Escalona Medina.
Fernando Rodriguez Expósito.
Juan Serra Riera.

Palma de Mallorca 22 de Octubre de 1901.—El Comandante mayor, Arnaldo Luis.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 11 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Azañón, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 4 de orden, denominado Dehesa Balastro.

El tipo de la subasta es de 300 pesetas, la época del aprovechamiento desde la fecha de la entrega á 30 de Septiembre de 1902; pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 113 de 1901 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

100 lanar y 100 de cabrío.

Guadalajara 25 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

El día 14 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villanueva de la Torre, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 9 de orden, denominado Dehesa y Prado Soledad.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, la época del aprovechamiento desde la fecha de la entrega á 1.º de Abril de 1902; pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 113 de 1901 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanar.

Guadalajara 25 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

El día 15 de Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villanueva de Alcorón, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 102 del Catálogo, denominado Plazuela.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, y la época del aprovechamiento desde la fecha de la entrega á 1.º de Abril de 1902, y desde 1.º de Julio á 1.º Septiembre de dicho año 1902; pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 113 de 1901 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanar.

Guadalajara 25 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, José Guillelmi.

El día 16 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de El Recuenco, ó quien haga sus veces la primera subasta de pastos del monte número 2611 del Catálogo, denominado Carboneras y otros.

El tipo de la subasta es de 1.350 pesetas; la época del aprovechamiento desde la fecha de la entrega á 1.º de Abril de 1902 y desde 1.º Julio á 1.º Septiembre de 1902; pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 113 de 1901 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

1.600 lanar y 100 de cabrío.
Guadalajara 25 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Tesorería de Hacienda

CIRCULAR.

Con fecha 26 del actual participa á esta Tesorería el Arrendatario de Contribuciones de la provincia, que cesa en el cargo de Agente subalterno de los pueblos que á continuación se expresan, en la zona de Molina, D. Juan Ramón Serrano:

Pradosredondos, Torremochuela, Torrecuadrada de Molins, Alustante, Adivos, Motos, Tordellego, Tordesilos, Anquela del Pedregal, Setiles, Pobo (El), Hombrados y Morenilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 28 de Octubre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Dario Villalobos.

ARRENDAMIENTO DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Cuarto trimestre año de 1901.

Itinerario de cobranza que se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el periódico oficial, según previene el art 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres de los recaudadores.	PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
<i>Zona de Atienza.</i>		
D. Juan Asenjo.	La Bodera.....	2 Noviembre.
	Alpedroches..	8 id.
	La Miñosa.....	4 id.
	Valdelcubo.....	5 id.
	Sienes.....	6 id.
	Riva de Santiuste.....	7 id.
	Tordelrábano.....	8 id.
	Atienza.....	9 y 10 id.
	Alcolea de las Peñas....	11 id.
	Cincovillas.....	12 id.
	Madrigal.....	15 id.
	Prádena de Atienza.....	16 id.
	Aldeanueva de Atienza.	17 id.
	Ordial.....	18 id.
	Riofrio.....	19 id.
Rebollosa de Jadraque..	20 id.	
Cercadillo.....	21 id.	
Don Juan Cabellos.....	Paredes.....	2 Novbre.
	Romanillos de Atienza..	3 id.
	Bañuelos.....	4 id.
	Miedes.....	5 y 6 id.
	Higes.....	7 id.
	Albendiego.....	8 id.
	Somolinos.....	9 id.
	Campisábalos.....	10 id.
	Ujados.....	11 id.
	Condemios de Abajo....	12 id.
	Condemios de Arriba..	15 id.
	Galve.....	16 id.
	Villacadima.....	17 id.
Cantalojas.....	18 y 19 id.	
Huerce.....	20 id.	
Valverde.....	21 id.	
Palancares.....	22 id.	

	Semillas.....	2 Novbre.		Cifuentes.....	1 y 2 Novbre.
	Las Cabezadas.....	3 id.		Val de San García.....	2 id.
	Villares de Jadraque.....	4 id.		Gárgoles de Abajo.....	3 y 4.
	Gascueña.....	5 id.		Gárgoles de Arriba.....	3 y 4 id.
	Robledo.....	6 id.		Henche.....	5 y 6.
	Navas (Las).....	7 id.		Cogollor.....	7 id.
	Bustares.....	8 id.		Alaminos.....	8 id.
D. Julian Yagüe.	Hiendelaencina.....	10 id.		Inviernas (Las).....	9 y 10 id.
	Pálmaces de Jadraque.....	11 id.		Sotillo.....	10.
	Angón.....	12 id.		Renales.....	1 y 2 Novbre.
	Congostrina.....	15 id.		Torre Cuadrada Valles.....	3 id.
	Toba.....	16 y 17 id.		Torre Cuadrada.....	4 id.
	Medranda.....	18 id.		Abanades.....	5 id.
	San Andrés del Congosto.....	19 id.		Sacecorbo.....	6 y 7.
	Veguillas.....	20 id.		Canales del Ducado.....	8 id.
	Alcorlo.....	21 id.		Canredondo.....	9 y 10 id.
	<i>Zona de Brihuega.</i>			Arbeteta.....	1 y 2 Novbre.
				Armallones.....	8 y 9.
D. Santiago Va- llés.....	Brihuega.....	23 al 25 Nobre		Villanueva de Alcorón.....	3 y 4.
	Alarilla.....	8 y 9 Novbre.		Zaorejas.....	5 y 6.
	Cañizar.....	14 y 15 id.		Huertapelayo.....	7 id.
	Carrascosa de Henares.....	2 y 3 id.		Valtablado del Rio.....	10 id.
	Casas de San Galindo.....	16 y 17 id.		Riva de Saelices.....	1 y 2 Novbre.
	Copernal.....	5 y 6 id.		Villarejo de Medina.....	3 y 4.
	Espinosa de Henares.....	3 y 4 id.		Hortezuela de Océn.....	5 y 6.
D. Marcial Ayuso	Heras.....	20 y 21 id.		Padilla del Ducado.....	6 y 7.
	Hita.....	10 y 11 id.		Sotodosos.....	8 y 9.
	Miralrio.....	18 y 19 id.		Esplegares.....	10 y 11.
	Padilla de Hita.....	16 y 17 id.		Saelices.....	13.
	Torre del Vulgo.....	21 y 22 id.		Huertahernando.....	14 y 15.
	Valdeancheta.....	6 y 7 id.		Ablanque.....	16 y 17 id.
	Barriopedro.....	5 Noviembre.		Rivarredonda.....	18 y 19.
	Hontanares.....	19 y 20 id.		Durón.....	1 y 2 Novbre.
	Ledanca.....	15 y 16 id.		Cereceda.....	3 id.
	Masegoso.....	11 y 12 id.		Mantiel.....	4 y 5.
	Olmeda del Extremo.....	6 id.		Valdelagua.....	6 id.
D. Anastasio Vi- llaverde.....	Solanillos del Extremo.....	7 y 8 id.		Gualda.....	7 y 8.
	Valderrebollo.....	13 y 14 id.		Trillo.....	9 y 10.
	Vafermoso las Monjas.....	15 y 16 id.		Azañón.....	11 y 12 id.
	Villanueva de Argecilla.....	9 id.		Viana de Mondéjar.....	11 y 12.
	Villaviciosa.....	17 y 18 id.		Puerta (La).....	13 y 14.
	Yela.....	3 y 4 id.		<i>Zona de Cogolludo.</i>	
	Budia.....	3 y 4 Novbre.		Beleña.....	19 y 20 Novbre.
	Castilmimbre.....	6 y 7 id.		Cerezo.....	11 y 12.
	Irueste.....	5 y 6 id.		Humanes.....	21 al 26 id.
D. Juan P. Elegi- do.....	Pajares.....	8 y 9 id.		Matarrubia.....	13 y 14 id.
	Romancos.....	3 y 4 id.		Puebla de Beleña.....	17 y 18 id.
	San Andrés del Rey.....	3 y 4 id.		Robledillo Mohernando.....	15 y 16 id.
	Valfermoso de Tajuña.....	7 y 8 id.		Aleas.....	1 y 2 Novbre.
	Yélamos de Abajo.....	5 y 6 id.		Arbancon.....	3 y 4 id.
	Yélamos de Arriba.....	3 y 4 id.		Arroyo de Fraguas.....	12 y 13 id.
	Archilla.....	8 y 9 Novbre.		Bocigano.....	8 y 9.
	Atanzón.....	6 y 7 id.		Campillo de Ranas.....	18 y 19 id.
	Balconete.....	10 y 11 id.		Cardoso.....	10 y 11.
	Caspueñas.....	8 y 9 id.		Cogolludo.....	23 al 25 id.
D. Benito Peral- ta.....	Fuentes.....	2 y 3 id.		Colmenar de la Sierra.....	12 y 13 id.
	Tomellosa.....	10 y 11 id.		Fuencemillan.....	15 y 16 id.
	Torija.....	4 y 5 id.		Jocar.....	7 y 8 id.
	Valdeavellano.....	6 y 7 id.		Majaerayo.....	20 y 21.
	Valdegrudas.....	4 y 5 id.		Membrillera.....	9 y 10 id.
	Valdesaz.....	2 y 3 id.		Monasterio.....	11 y 12 id.
	Argecilla.....	6 y 7 Novbre.		Montarrón.....	13 y 14.
	Gajanejos.....	4 y 5 id.		Peñalva.....	14 y 15 id.
	Muduex.....	13 y 14 id.		Torrebeleña.....	5 y 6 id.
D. Ramón Cepero	Taragudo.....	17 y 18 id.		Alpedrete.....	21 y 22 Novbre
	Rebollosa de Hita.....	19 y 20 id.		Casa de Uceda.....	25 id.
	Trijueque.....	21 y 22 id.		Cubillo (El).....	23 y 24 id.
	Utande.....	8 y 9 id.		Fuente Lahiguera.....	8 y 9 id.
	Valdearenas.....	15 y 16 id.		Málaga.....	10 y 11 id.
	<i>Zona de Cifuentes.</i>			Malaguilla.....	12 y 13 id.
				Mesonos.....	6 y 7 id.
	Ruguilla.....	1 y 2 Novbre.		Puebla de Valles.....	14 y 15 id.
D. Carlos Cama- cho.....	Sotoca.....	3 y 4.		Tortuero.....	17 y 18 id.
	Huetos.....	3 y 4 id.		Uceda.....	6 y 7 id.
	Carrascosa de Tajo.....	5 y 6 id.		Valdenuño Fernandez.....	4 y 5 id.
	Ocentejo.....	7 id.		Valdepeñas.....	19 y 20 id.
				Valdesotos.....	16 id.
				Villaseca.....	1 id.
				Viñuelas.....	2 y 3 id.

Don Mariano Serano.....	Almiruete.....	15 y 16 Novbre
	La Mierla.....	17 y 18.
	Muriel.....	19 y 20 id.
	Retiendas.....	21 y 22.
	Tamajón.....	11 y 12 id.
	El Vado.....	13 y 14 id.

Zona de Guadalajara.

Don Antonio del Vado.....	Guadalajara.....	10 al 20 á do.º
	Marchamalo.....	5 y 6 Novbre.

D Manuel Pastor	Chiloeches.....	2 y 3 Novbre.
	El Pozo de Guadalajara.	4 y 5 id.
	Valdarachas.....	5 y 6 id.
	Yebes.....	6 y 7 id.
	Horche.....	8 al 10 id.
	Lupiana.....	11 y 12 id.
	Centenera.....	13 y 14 id.
	Aldeanueva de Guada.ª	15 y 16 id.
	Valdenoches.....	16 y 17 id.
	Azuqueca.....	18 y 19 id.
	Alovera.....	20 y 21 id.
	Villanueva de la Torre.	21 y 22 id.
	Quer.....	21 y 22 id.

D. Manuel Sánchez Casanova.	Taracena.....	2 y 3 Novbre.
	Iriepal.....	2 y 3 id.
	Ciruelas.....	4 y 5 id.
	Tórtola.....	6 y 7 id.
	El Casar de Talamanca.	8 y 9 id.
	Galápagos.....	10 y 11 id.
	Torrejón del Rey.....	12 y 13 id.
	Valdeaveruelo.....	12 y 13 id.
	Mohernando.....	14 y 15 id.
	Yunquera.....	16 y 17 id.
	Fontanar.....	19 y 20 id.
	Cabanillas.....	21 y 22 id.
	Usanos.....	18 y 19 id.

Zona de Molina.

D. Víctor de la Fuente ó persona que delegue.....	Adoves.....	2 y 3 Novbre.
	Alustante.....	4 y 5 id.
	Anuela del Pedregal..	16 id.
	Hombradcs.....	12 y 13 id.
	Morenilla.....	12 y 13 id.
	Motos.....	5 id.
	Pobo (El).....	10 y 11 id.
	Pradosredondos ..	16 y 17 id.
	Setiles.....	8 y 9 id.
	Tordellego.....	2 y 3.
	Tordesilos.....	6 y 7 id.
	Torre Cuadrada Molina.	14 y 15 id.
	Torremochuela.....	15 id.

D. Timoteo Martínez.....	Anchuela del Pedregal.	13 y 14 Novbre.
	Baños.....	7 y 8 id.
	Campillo de Dueñas...	15 y 16 id.
	Castellar.....	13 y 14 id.
	Castilnuevo.....	17 id.
	Molina.....	18 y 19 id.
	Peñalén.....	5 y 6 id.
	Poveda de la Sierra....	4 y 5 id.
	Rueda.....	11 y 12 id.
	Taravilla.....	6 y 7 id.

D. Calixto García	Terraza.....	2 y 3 id.
	Tierzo.....	8 y 9 id.
	Valhermoso.....	9 y 10 id.
	Anuela del Ducado...	4 y 5 Novbre.
	Aragoncillo.....	5 y 6 id.
	Canales de Molina.....	10 id.
	Cobeta.....	13 y 14 id.
	Corduente.....	13 y 14 id.
	Herrería.....	11 y 12 id.
	Lebrancón.....	8 y 9 id.
	Mazarete.....	3 id.

Don Manuel Lozano Mozas ...	Olmeda de Cobeta.....	1 id.
	Rillo.....	12 id.
	Selas.....	5 id.
	Torremocha del Pinar..	6 y 7 id.
	Villar de Cobeta.....	1 y 2 id.

D. Eusebio Montano.....	Alcoroches.....	11 y 12 Novbre
	Checa.....	7 y 8 id.
	Chequilla.....	7 id.
	Megina.....	3 y 4 id.
	Orea.....	9 y 10 id.
	Peralejos.....	5 y 6 id.
	Pinilla de Molina.....	1 y 2 id.
	Piqueras.....	13 y 14 id.
	Terzaga.....	1 y 2 id.
	Traid.....	15 y 16 id.

Don Eugenio Serano.....	Cillas.....	1.º Noviembre.
	Cubillejo de la Sierra..	11 id.
	Cubillejo del Sitio.....	10 id.
	Embid.....	13 id.
	Fuente Isaz.....	2 id.
	Hinojosa.....	6 id.
	Labros.....	5 id.
	Milmarcos.....	3 y 4 id.
	Pardos.....	9 id.
	Tartanedo.....	7 id.
	Tortuera.....	14 y 15 id.

D. Román Infante.....	Torrubia.....	8 id.
	Yunta (La).....	12 id.
	Algar.....	3 y 4 Novbre.
	Amayas.....	5 y 6 id.
	Anchuela del Campo..	7 y 8 id.
	Balbacil.....	11 y 12 id.
	Clares.....	17 id.
	Codes.....	11 y 12 id.
	Concha.....	7 y 8 id.
	Establés.....	1 y 2 id.
	Luzon.....	13 y 14 id.
	Maranchon.....	15 y 16 id.
	Mochales.....	5 y 6 id.
	Tarmiel.....	9 y 10 id.
Villel de Mesa.....	3 y 4 id.	

Zona de Pastrana.

D. Felipe García ó persona que le represente.	Mondéjar.....	1 al 3 Novbre.
	Pastrana.....	4 al 6 id.
	Yebra.....	8 y 9 id.
	Fuente Novilla.....	10 y 11 id.
	Escariche.....	4 y 5 id.
	Fuente la Encina.....	1 y 2 id.
	Moratilla de los Meleros	3 y 4.
	Fuente Viejo.....	4 y 5 id.
	Hueva.....	5 y 6 id.
	Loranca de Tajuña.....	8 y 9 id.
	Pioz.....	10 y 11 id.

D. Jesús García.	Hontova.....	12 y 13 id.
	Illana.....	1 y 2 Novbre.
	Albalate de Zorita.....	3 y 4 id.
	Zorita de los Canes....	5 y 6 id.
	Drievés.....	3 y 4 id.
	Mazuecos.....	5 y 6 id.
	Almoguera.....	7 al 9 id.
	Albares.....	8 y 9 id.
	Pozo de Almoguera....	10 y 11 id.

D. Santiago García Abad.	Valdeconcha.....	1 y 2 Novbre.
	Sayatón.....	2 y 3 id.
	Almonacid de Zorita...	4 al 6 id.
	Armuña.....	1 y 2 id.
	Benerea.....	3 y 4 id.
	Escopete.....	5 y 6 id.
	Aranzueque.....	7 y 8 id.
	Peñalver.....	12 y 13 id.
	Romanones.....	14 y 15 id.
	Tendilla.....	16 y 17 id.

Zona de Sacedón.

Don Manuel Lozano Mozas ...	Alóndiga.....	1 y 2 Novbre
	Auñon.....	3 y 4 id.
	Alocen.....	5 y 6 id.
	Olivar.....	7 y 8 id.
	Berninches.....	9 y 10 id.
	Chillarón del Rey.....	12 y 13 id.
	Alique.....	14 id.
	Hontanillas.....	15 id.

	Pareja	1 y 2 Novbre.
	Torronteras	3 id.
	Casasana	4 y 5 id.
Don Gerónimo	Alcocer	6 y 7 id.
Huetos	Córcoles	8 y 9 id.
	Poyos	10 y 11 id.
	Sacedón	12 y 13 id.
	Morillejo	1 y 2 Novbre.
	Recuenco (El)	3 y 4 id.
	Peralveche	5 y 6 id.
D. Venancio Ba-	Castilforte	7 y 8 id.
chiller	Villaexcusa de Palositos	9 y 10 id.
	Salmeron	12 y 13 id.
	Escamilla	14 y 15 id.
	Millana	16 y 17 id.
	<i>Zona de Sigüenza.</i>	
	Alcuneza	1.º Novbre.
	Alboreca	2 id.
	Olmedillas	3 y 4 id.
	Torrevaldealmendras...	5.
	Villacorza	6.
	Imón	7 y 8 id.
	Riosalido	9.
D. José Mato...	Pozancos	10.
	Olmeda de Jadraque ...	12.
	Atance (El)	13.
	Carabias	14.
	Palazuelos	15.
	Guijosa	16.
	Moratilla de Henares ...	17.
	Pelegrina	18 y 19 id.
	Sigüenza ...	20 y 21.
	Algora	1 y 2 Novbre.
	Torremocha del Campo.	3 id.
	Torresaviñan	4 id.
	Fuensaviñan	5 id.
	Navalpotro	6 id.
	Laranueva	7 id.
	Cortes	8 id.
	Tortonda	9 id.
D. Antonio Jua-	Sauca	9 y 10 id.
rez	Villaverde del Ducado..	12 id.
	Luzaga	13 id.
	Anguita	14 y 15 id.
	Aguilar de Anguita....	16 id.
	Garbajosa	17 id.
	Alcolea del Pinar	18 y 19 id.
	Bujarrabal	20 id.
	Horna	21 id.
	Baides	1.º Novbre.
	Viana de Jadraque ...	2 id.
	Huérmece	3 id.
	Santiuste	4 id.
D. Teodoro Perez.	Mandayona	5 y 6 id.
	Mirabueno	7 y 8 id.
	Almadrones	9 y 10 id.
	Castejón de Henares ...	12 id.
	Villaseca de Henares...	13 y 14 id.
	Jadraque	15 y 16 id.
	Cendejas de la Torre ...	1 y 2 Novbre.
	Negredo	3 id.
Don Julian Yan-	Torremocha de Jadraque	4 id.
guela ó perso-	Pinilla de Jadraque ...	5 id.
na que designe	Castilblanco	6 id.
	Jirueque	7 id.
	Cendejas del Medio	8 y 9 id.
	Bujalaro	9 y 10 id.

Guadalajara 28 de Octubre de 1901.—El Arrendatario, C. Moreno.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Villalobos.

AYUNTAMIENTOS.

GAJANEJOS.

No habiendo dado resultado las dos subastas celebradas para el arriendo á venta libre de las

especies de Consumos de esta villa para el año próximo de 1902, se anuncia nuevamente á la exclusiva; señalando la primera para el día 5 de Noviembre próximo; la segunda para el día 13 y la tercera y última, caso de no tener efecto las anteriores, para el día 20 del mismo mes, en la Casa Consistorial, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Gajanejos 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Benito Rodrigo.

OLMEDA DE COBETA.

El vecino del agregado Buenafuente, Nicolás Sanz Pastor, me da parte que su hijo Angel Sanz Costero, se ausentó de su domicilio el día 19 del actual, sin que á pesar de las averiguaciones practicadas haya sabido su paradero.

Ruego á las Autoridades procedan á la busca y detención del referido sujeto y caso de ser habido, le conduzcan á esta Alcaldía, cuyas señas son: Edad 13 años, viste pantalón de mahón, blusa, boina azul, calza albarcas, con peales de lana blanca, lleva manta á cuadros.

Olmeda de Cobeta 25 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Baldomero Marco.

TORREMOCHA DE JADRAQUE.

Reconocidos los ganados lanares de los vecinos de esta localidad por el Sr. Veterinario y Junta de Sanidad, resulta hallarse dichos ganados sanos y limpios de la enfermedad Glosopeda que venían padeciendo.

Lo que se hace saber para que por medio del periódico oficial de esta provincia llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes y demás interesados.

Torremocha de Jadraque 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Domingo Moreno.

RIVA DE SANTIUSTE.

En el día de hoy se ha presentado en los ganados vacunos de esta localidad la enfermedad conocida con el nombre de Glosopeda.

Lo que se hace saber á fin de que los pueblos colindantes á éste, se abstengan de intrusar sus ganados dentro de los límites de este término.

Riva de Santiuste 23 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan del Olmo.

CASPUEÑAS.

No habiendo aceptado los ganaderos de ésta villa el disfrute de los pastos concedidos para el año forestal de 1901 á 1902, en los montes de Propios de éste término municipal denominados Dehesa y Valhondo, y Cespederas, utilizables para 400 cabezas de ganado lanar, por la cantidad de 300 pesetas, tendrá lugar la primera subasta el día 11 de Noviembre próximo, y horas de la una á dos de su tarde, en el Salón de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Si no hubiere licitadores, se verificará la segunda el día 20 del mismo y la tercera en su caso, el día 30 á igual hora que la primera.

Caspueñas 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Elías Escarpa.

ALOCEN.

No habiendo tenido resultado las subastas á venta libre para el arriendo de las especies de consumos de este término municipal, el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, ha acordado el arriendo con la facultad de venta á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos, sal y carnes frescas y saladas; cuya primera subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 2 de Noviembre próximo, de doce á dos de la tarde. Si no hubiera licitadores se celebrará la segunda el día 11 del mes, y si también resultara negativa, tendrá lugar la tercera y última el día 19 del referido mes en el expresado local y horas, todo con sujeción al pliego de condiciones.

Alocen 25 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Bernardo Corral.

CHILLARON DEL REY.

No habiendo dado resultado por falta de licitadores el arriendo del impuesto de consumos á venta libre, se procede desde luego á la exclusiva por los ramos de líquidos y carnes, teniendo lugar la primera subasta el día 2 del próximo Noviembre, y si no se presentaran licitadores se celebrará la segunda el día 8, y si tampoco los hubiere, la tercera y última el día 14 del mismo, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Chillarón del Rey 25 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Palomar.

BUJARRABAL.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de esta localidad, se anuncia el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, bajo el tipo y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria.

La primera subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 30 del corriente, de diez á doce de su mañana; si esta resultara negativa, se celebrará la segunda en el mismo local y hora el día 6 de Noviembre; si tampoco hubiera licitadores se celebrará la tercera y última el día 12 en dicho local y horas indicadas.

Bujarrabal 25 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Julian Orrite.

ALARILLA.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos correspondientes á esta villa en el próximo año de 1902; el tipo de subasta es de 2.463'43 pesetas, celebrándose la primera subasta el día 3 de Noviembre, en las Salas consistoriales, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate; si no resultase posterior se celebrará segunda subasta el día 11 del mismo á igual hora y local.

Si no hubiera licitador, se celebrará á la exclusiva los ramos de líquidos y carnes, teniendo lugar la primera el día 14 del mismo; no habiendo posterior se celebrará la segunda el 19, y la tercera y última el 24 del mismo.

Alarilla 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Andrés Abad.

Para cubrir el déficit de 2.268'75 ptas. que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1902, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Patatas: 4.000 arrobas, á 25 céntimos, suman 1.000 pesetas.

Paja: 12.088 arrobas, á 10 cént., 1.208'08 ptas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los vecinos que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Alarilla 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Andrés Abad.

VALDESAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas á venta libre para el arriendo de las especies de consumos en 1902, el Ayuntamiento ha acordado el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por término de un año.

La primera subasta tendrá lugar en la Casa consistorial el día 6 de Noviembre próximo, de diez á doce de su mañana; la segunda caso necesario, el día 14, y la tercera el día 22 del mismo en el expresado local á iguales horas, todo con sujeción al pliego de condiciones.

Valdesaz 27 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Félix Lopez.

MOCHALES.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo de esta localidad, se anuncia el arriendo á la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria.

La primera subasta tendrá lugar en las Casas consistoriales el día 3 de Noviembre próximo, de diez á doce de su mañana. Si esta resultase negativa, tendrá lugar la segunda el día 11 del mismo, en dicho sitio y horas; si tampoco hubiese licitador, tendrá lugar la tercera el día 17 á iguales horas que las anteriores.

Mochales 25 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Mariano García.

ALOVERA.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa ha acordado tenga lugar el arriendo de pesas y medidas para el próximo año de 1902, el día 19 de Noviembre del presente año y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 400 pesetas y condiciones que quedan de manifiesto en la Secretaria de este Municipio.

Si en la primera subasta no se presenta licitador alguno, se celebrará la segunda el día 24 del expresado mes y á la misma hora.

Alovera 27 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Rufino Ruiz.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Concha,, el repartimiento de rústica y pecuaria y el de urbana por ocho días y la matrícula industrial por término de diez días.

Paredes, los mismos documentos por igual término.

Valdepeñas, idem por id.

Hiendelaencina, idem por id.

Taravilla, idem por id.

Alovera, idem por diez días.

Archilla, el padrón de cédulas personales por quince días.

Riva de Santiuste, el repartimiento de rústica y pecuaria y el de urbana y el padrón de cédulas personales por ocho días, y la matrícula industrial por 10.

Saelices, el repartimiento por rústica y pecuaria y el de urbana y la matrícula industrial por quince días y el padrón de cédulas personales por ocho.

Cubillejo del Sitio, el repartimiento de rústica y pecuaria y el de urbana y el padrón de cédulas personales por ocho días.

Herrería, el repartimiento de rústica y pecuaria y el de urbana y la matrícula industrial por ocho días, y el padrón de cédulas personales por diez.

Viana de Mondéjar, el padrón de cédulas personales, la matrícula industrial y los repartimientos de rústica y pecuaria y urbana por ocho días.

Galápagos, el presupuesto adicional para 1901 por quince días, el padrón y la matrícula industrial por diez y los repartos de rústica y pecuaria y urbana por ocho días.

Pinilla de Molina, el repartimiento de rústica y pecuaria y el de urbana y los de industrial por diez días.

REPARTIMIENTOS

Se hallan expuestas al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento y por término de ocho días, para oír reclamaciones, los de los pueblos siguientes, y ejercicio de 1902:

Por rústica, pecuaria y urbana.

Sayatón.	Valdelagua.
Casar de Talamanca.	Majaerayo.
Mohernando.	Arbancón.
Uceda.	Cogolludo.
Esplegares.	Higes.
Montarrón.	Almadrones.
Membrillera.	Lupiana.
Navas de Jadraque.	Malaguilla.
Pinilla de Jadraque.	Padilla de Hita.
Villanueva de Alcorón.	Moratilla de los Meleros.
Gajanejos.	

Por riqueza rústica y pecuaria.

Carrascosa de Henares.

Juzgados de instrucción

ATIENZA.

D. Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto se hace saber: Que el día 4 del próximo Noviembre y doce horas en punto de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Higes, la primera subasta de los bienes embargados á los rematados Martin de la Fuente Nogueales y su esposa Angela Alonso, para cubrir las responsabilidades pecuniarias de la causa que se les ha seguido por el delito de hurto de un basar

de la propiedad de Miguel Abad, y cuyos bienes son á saber:

Una arca de pino, sin cerradura, tasada en 5 pesetas.

Un baul mundo, en 10 id.

Tres asientos de pino, en 3 id.

Una cama de hierro, en 10 id.

Tres tahuretes pequeños de pino, en 1'50 id.

Tres cribas, en 3 id.

De bajilla parda y blanca, en 1 id.

Un basar pequeño, en 50 céntimos.

Dos albardas y dos cubiertas de esparto, en 8 pesetas.

Una artesa cedazo y varillas, en 7'50 id.

Un escriño de paja, en 1 id.

Una anguera, en 2'50 id.

Una mesa pequeña de pino, en 1'25 id.

Una pollina de dos años, en 30 id.

Quince ovejas con su cría, en 206'25 id.

Una borrega igualada, en 10'25 id.

Tres pieles de reses lanares, en 3 id.

Quien quisiere hacer postura acuda al día y hora señalados; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio del remate; advirtiendo que si no hay postor que cubra el precio de su tasación se admitirán las dos terceras partes del precio en que estos salen á remate.

Dado en Atienza á 15 de Octubre de 1901.—Ignacio Docavo.—D. O. de S. S.—José Giner.

MOLINA.

Don Manuel Moron Villegas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Bonifacio Gonzalez Simón y José Beltrán, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye contra Francisco González Simón, por el delito de robo; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Molina de Aragón á 23 de Octubre de 1901.—Manuel Moron.—P. S. M.—José López.

CIFUENTES.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal por el delito de homicidio, á Enrique del Olmo Jodra (a) Marión, vecino de esta villa, se sacan á pública subasta los bienes embargados al procesado, que á continuación se expresan:

Una casa en esta población calle de Barrionuevo, número 4; linda por la derecha herederos de Eustaquio Ballesteros, izquierda Eulogia Rodrigo y espalda corrales, tasada en 425 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 27 del próximo Noviembre, á las once, debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 25 de Octubre de 1901.—Manuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano, José Sierra.